

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-A-001-2023”

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás reglamentarias, el numeral 3.1 del artículo 2.5.3 del Acuerdo 007 del 17 de septiembre de 2019 expedido por la Junta Directiva de la RAP-E.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 1.1.3 del acuerdo 007 de 2019 expedido por la Junta Directiva de la Región Central RAP-E, la entidad es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se asignen por parte del ordenamiento jurídico.

Que de acuerdo con el artículo 2.5.1. el Acuerdo 007 de 2019, expresa que: *“El Gerente es el representante legal de la Entidad, ejercerá la facultad nominadora y suscribirá en nombre de la entidad los actos y contratos necesarios para el desarrollo de sus cometidos institucionales. (...)”*

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 otorga al Representante Legal de la Entidad Estatal la competencia para ordenar y dirigir los procesos de contratación y escoger a los contratistas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y en aras de garantizar el cumplimiento de los fines estatales.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los fines de la contratación estatal: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.”

Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 expresa que *“Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.”*

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.
CM-A-001-2023”**

Que, a través de la Ley 594 de 2000 se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, estableciendo obligaciones en relación con la creación, organización, preservación y control de los archivos, bajo la égida de los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

La RAP-E Región Central desde su creación en septiembre de 2014 viene adelantando acciones en materia de gestión documental, de tal suerte que, en la actualidad cuenta con algunos instrumentos archivísticos adoptados e implementados. Con 9 años de creación, la Entidad tiene un fondo documental que comprende los ciclos de archivo de gestión y central.

Justamente la entidad como responsable de la gestión de los documentos que produce y recibe en ejercicio de su objeto misional, identificó la necesidad de la actualización o elaboración de los instrumentos archivísticos como iniciativa necesaria que contribuirá en la mejora de los procesos de la gestión documental; para tal efecto, incluyó en el proyecto “Fortalecimiento de la gestión institucional de la RAP-E Región Central” del plan de acción institucional año 2023 la actividad encaminada a “gestionar la adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento de la gestión documental desde la recepción o producción del documento hasta su conservación y consulta”, la cual aporta a la meta prevista de “treinta y cinco por ciento (35%) de implementación del sistema de gestión documental”, cabe resaltar que, la actualización de los instrumentos que se prevé con la futura contratación representa el 85% de avance en la meta prevista para la vigencia 2023.

De acuerdo con su impacto se priorizó la primera fase de actualización de instrumentos archivísticos, lo cual constituye una magnífica oportunidad para la Entidad pues con ellos no solo se aportará en materia de archivo, sino que contribuirá en fortalecer el modelo de ejecución por procesos del cual hace parte importante la Gestión Documental.

Que es necesario velar por la integridad, autenticidad y conservación de la información es una de las bases de la transparencia en la gestión pública, con ello se garantiza el acceso a la información, la satisfacción de los ciudadanos y la toma de decisiones al interior de la organización. En virtud de lo anterior, es notorio el rol que tiene los instrumentos archivísticos como herramientas de apoyo en materia de gestión documental, dando cumplimiento a las normas y reglamentos en materia de Gestión Documental, permitiéndole a la RAP-E identificar la situación actual y contar con instrumentos técnicos, que le faciliten el control y la organización de los archivos, mitigando con ello riesgos jurídicos y de pérdida de información.

Que mediante Resolución No. 87 del 14 de agosto de 2023, la Región Administrativa y de Planeación Especial ordenó la apertura del proceso CM-A-001-2023 mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto cuyo objeto consiste en **“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DIAGNÓSTICO, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS APLICABLES AL TOTAL DE LA PRODUCCION DOCUMENTAL DE LA RAP-E, TANTO EN FORMATO FISICO O ANALOGO COMO TAMBIEN ELECTRONICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA RAP-E REGIÓN CENTRALE”**.

Que el pliego de condiciones definitivo fue publicado en la plataforma del SECOP II, en los términos establecidos en la Ley 1150 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el 22 de agosto fue expedida adenda modificatoria al proceso de selección dentro de los términos de ley.

Que el plazo previsto en el cronograma para cierre de la Concurso de Méritos Abierto No. CM-A-001-2023, la RAPE- Región Central, fue realizado el 24 de agosto de 2023, a las 04:01 pm.

A continuación, se evidencia el Listado de propuestas presentadas en orden de presentación vía SECOP II:



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-A-001-2023”

POSICIÓN	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II
1	CONSORCIO SOLUCIONES DOCUMENTALES 8	24/08/2023 3:32 PM
2	SALVAR ARCHIVOS S.A.S	24/08/2023 3:33 PM
3	LOCKERS COLOMBIA S.A.S.	24/08/2023 3:47 PM
4	CONSORCIO DATADOC - INFOMETRIKA-2023	24/08/2023 3:55 PM

Que, de acuerdo con el cronograma establecido para el referido proceso, se procedió a correr traslado al comité evaluador designado para el efecto, con el fin de realizar las evaluaciones correspondientes.

Que el comité evaluador conformado por los componentes Jurídico, Técnico y Económico - Financiero realizaron las verificaciones de requisitos habilitantes de las ofertas y presentaron los respectivos informes, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

Que la verificación preliminar arrojó los siguientes resultados:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM-A-001-2023				
REQUISITOS PARA SER HABILITADOS	PROPONENTE 1 CONSORCIO SOLUCIONES DOCUMENTALES 8.	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS S.A.S	PROPONENTE 3 LOCKERS COLOMBIA	PROPONENTE 4 CONSORCIO DATADOC - INFOMETRIKA-2023.
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
			Nota: El proponente debe subsanar los requisitos faltantes	Nota: El proponente debe subsanar los requisitos faltantes
REQUISITOS FINANCIEROS REQUERIDOS	RECHAZADO / NO SUBSANABLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	Nota: Al verificar el cumplimiento de la capacidad organizacional en el indicador, rentabilidad sobre patrimonio el resultado es inferior a 0			
REQUISITOS TECNICOS REQUERIDOS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
RESULTADO	RECHAZADO/ NO SUBSANABLE	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-A-001-2023”

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en la plataforma del SECOP II desde el 29 de agosto de 2023 hasta el día 1 de septiembre termino en el que se le corrió traslado para la presentación de observaciones y subsanación de requisitos faltantes, cabe resaltar que toda la información que respecta de la evaluación y del proceso se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

Que el día 5 de septiembre se publicó informe definitivo del proceso, como resultado de la verificación y cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros, y técnicos.

Que el resultado de la verificación definitiva de requisitos jurídicos, financieros y técnicos es el siguiente:

HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM-A-001-2023				
REQUISITOS PARA SER HABILITADOS	PROPONENTE 1 CONSORCIO SOLUCIONES DOCUMENTALES 8.	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS S.A.S	PROPONENTE 3 LOCKERS COLOMBIA	PROPONENTE 4 CONSORCIO DATADOC - INFOMETRIKA-2023.
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS FINANCIEROS REQUERIDOS		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS REQUERIDOS		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
RESULTADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

POSICIÓN	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	CONSORCIO SOLUCIONES DOCUMENTALES 8/RECHAZADO	\$164.000.000
2	SALVAR ARCHIVOS S.A.S	\$189.031.500
3	LOCKERS COLOMBIA S.A.S.	\$190.400.000
4	CONSORCIO DATADOC - INFOMETRIKA-2023	\$190.399.983

CRITERIOS DE PUNTAJE	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4
	SALVAR ARCHIVOS SAS	LOCKERS COLOMBIA SAS	CONSORCIO DATADOC- INFOMETRIKA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	600	0	600
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO	45	40	200

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-A-001-2023”

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100	100
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	10	10
EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5	2.5	2.5
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	2.5	2.5	2.5
TOTAL, PUNTAJE	760	155	915

Que el proponente LOCKERS COLOMBIA subsano dentro del término, por lo tanto, su resultado fue HABILITADO.

Que el proponente CONSORCIO DATADOC - INFOMETRIKA-2023 subsano dentro del término, por lo tanto, su resultado fue HABILITADO.

Que los informes de evaluación preliminar y definitivo hacen parte de la presente resolución de adjudicación, así mismo como se mencionó anteriormente toda la información del proceso se encuentra debidamente publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que de acuerdo con lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de Concurso de Méritos CM-A-001-2023, al oferente No.4 CONSORCIO DATADOC-INFOMETRIKA, conformado por: Consultores en Información Infometrika SAS 60% con NIT 900.196.555 - 1 y Datos y Documentos SAS 40% con NIT 900.010.740-1, el Consorcio que es representado legalmente por Jairo Hernán Losada Cardona identificado con CC 79.802.120 de Bogotá por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$190.399.983) incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

Que por lo expuesto el Gerente, en su calidad de ordenador del gasto de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE- Región Central, para el presente proceso de selección, acoge los informes de evaluación y la recomendación del comité evaluador del proceso, atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones a la Ley, procediendo adjudicar la Concurso de Méritos CM-A-001-2023 al proponente **CONSORCIO DATADOC-INFOMETRIKA.**

Que la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 194 del 04 de julio de 2023, expedido por el Profesional Especializado Código 222 Grado 04 responsable de Gestión Financiera, por un valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$190.400.000) M/CTE.**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos CM-A-001-2023, cuyo objeto consiste en " **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DIAGNÓSTICO, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS APLICABLES AL TOTAL DE LA PRODUCCION DOCUMENTAL DE LA RAP-E,**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-A-001-2023”

TANTO EN FORMATO FISICO O ANALOGO COMO TAMBIEN ELECTRONICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL.”, CONSORCIO DATADOC-INFOMETRIKA, conformado por: Consultores en Información Infometrika SAS 60% con NIT 900.196.555 - 1 y Datos y Documentos SAS 40% con NIT 900.010.740-1, el Consorcio que es representado legalmente por Jairo Hernán Losada Cardona identificado con CC 79.802.120 de Bogotá por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$190.399.983)** incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, en concordancia con los términos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones del proceso y la propuesta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la presente resolución, en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, al tenor de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición en los términos previstos en la Ley 1150 de 2007, y se publicará en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, al tenor de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., al 5 de septiembre de 2023

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO AGUDELO SEDANO
Gerente

Elaboró: Francy Olivera/ contratista DAF
Revisó: Ester Cristina Melo / Asesora Jurídica
Aprobó: Carolina Montealegre Castillo/ Directora Administrativa y Financiera